



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 17 DIC 2015
Hoy se decretó lo que sigue:

001762

CONSIDERANDO:

- Que es necesario promover la vida en comunidad de los residentes de la comuna de Litueche, rescatando las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- El programa preparado con motivo de la bienvenida del año nuevo 2016.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas desde el día 31 de diciembre de 2015 a 01 de enero de 2016.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar espectáculo pirotécnico de acuerdo a la normativa vigente y que dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 391 de fecha 07 de diciembre de 2015.
- La Licitación pública ID N° 1743-103-LE15 y el acta de evaluación que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

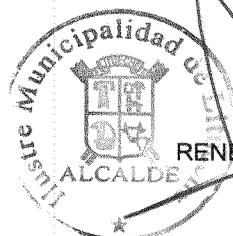
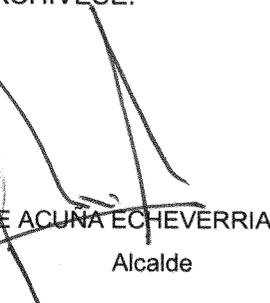
DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública para la contratación de "Producción General Espectáculo Pirotécnico Litueche Año Nuevo 2016", al oferente Mago FX producciones S.A, representada por Don Javier Eduardo Moya Rocher, RUT N°76.269.625-8.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA**, a nombre del proveedor indicado por la cantidad de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) más IVA.
- 3.- Cárguese el gasto del presente proceso de adquisición al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/CSM

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Dideco
- Operador www.mercadopublico.cl



**ACTA COMISION EVALUADORA LICITACION ID N° 1743-103-LE15
ESPECTACULO PIROTECNICO LITUECHE
Año Nuevo 2016**

Con fecha 16 de Diciembre de 2015, se constituye la Comisión Evaluadora, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 1695 de 07 de Diciembre de 2015, con el fin de realizar la evaluación de la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación del siguiente oferente cuyo detalle es el siguiente:

Razón social	Proveedor	RUT
Mago FX producciones S.A	Javier Eduardo Moya Rocher	76.269.625-8

2.- Se realiza la revisión de antecedentes del oferente, verificando lo siguiente:

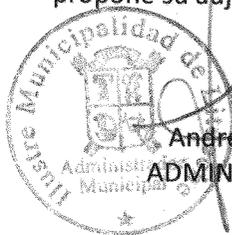
N°	REQUISITOS	OFERENTE RUN N° 76.269.625-8
1	Hábil Chile Proveedores	Cumple
2	Formato N°1	Cumple
3	Presentar escaneado documentos de seguro por daños y autorizaciones normativas	Cumple
4	Documento tipo cotización	Cumple

3.- PAUTA DE PONDERACION

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación obtenida, por el oferente RUN N°76.269.625-8

Criterio	Puntaje	Oferente RUN N° 76.269.625-8
Precio	100	30%
Oferta técnica	60	60%
Total		90

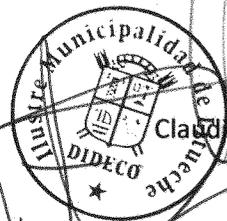
CONCLUSIÓN: La comisión evaluadora en consideración a la oferta presentada, se estima que el oferente Mago FX producciones S.A, representada por Don Javier Eduardo Moya Rocher, RUT N° 76.269.625-8, cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación Y se propone su adjudicación.



Andrés Pérez Correa
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Julio Urutia Aliaga
SEGPLAC



Claudia Salamanca Moris
DIDECO